



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/2

Asunción, 10 de Noviembre de 2022

Señor  
Don Oscar Salomón  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución «**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – ESCRIBANÍA MAYOR DEL GOBIERNO EN RELACIÓN A LA FINCA 231 PADRÓN 682 AN PEDRO DE YCUAMANDIYU, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO (BARBERO CUE) DONADA POR EL ESTADO ITALIANO AL PARAGUAY PARA LA REFORMA AGRARIA**».

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre la finca que perteneció al científico Andrés Barbero, luego donado al Gobierno de Italia y a su vez, en virtud de la Constitución de 1992, el Estado Italiano concretó la donación estas tierras al Estado Paraguay para la reforma agraria, durante el gobierno de Fernando Lugo, en la gestión del Canciller Jorge Lara Castro. Sin embargo, según los pobladores, las familias beneficiaras de la reforma agraria en Barbero Cue se encuentran en constante zozobra, por invasiones de grandes empresas.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz  
Senador de la Nación

RESOLUCIÓN N° ...



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2/2

**«QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – ESCRIBANÍA MAYOR DEL GOBIERNO EN RELACIÓN A LA FINCA 231 PADRÓN 682 SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO (BARBERO CUE) DONADA POR EL ESTADO ITALIANO AL PARAGUAY PARA LA REFORMA AGRARIA»**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Solicitar Informe al Poder Ejecutivo – Escribanía Mayor del Gobierno sobre:

1. La Finca 231 Padrón 682 San Pedro de Ycuamandiyu, Departamento de San Pedro (Barbero Cue) donada por el Estado Italiano al Paraguay para la Reforma Agraria:
  1. ¿El inmueble ya se encuentra inscripto a nombre del Estado Paraguayo en concordancia con el “Acuerdo entre la República del Paraguay y la República Italiana para el Afianzamiento de las Relaciones Bilaterales”, entrado en vigencia el día 23 de enero del año 2013?
  2. Copia autenticada de los supuestos títulos que tendrían superposiciones con la finca en mención.

**ARTÍCULO 2°.** - Dar un plazo de 15 (quince) días para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**Sixto Pereira**  
Senador de la Nación

**Carlos Filizzola**  
Senador de la Nación

**Fernando Lugo**  
Senador de la Nación

**Hugo Richer**  
Senador de la Nación

**Esperanza Martínez**  
Senadora de la Nación

**Jorge Querey**  
Senador de la Nación

**Miguel F. Rodríguez**  
Senador de la Nación